

Expediente: **391/20-11**
Carátula: **CREDIL SRL C/ ARROYO VILMA SILVIA S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **06/11/2024 - 04:48**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - **ARROYO, VILMA SILVIA-DEMANDADO**
33539645159 - **CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -**
27324773687 - **CREDIL SRL, -ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 391/20-11



H20461487261

JUICIO: CREDIL SRL c/ ARROYO VILMA SILVIA s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 391/20-11.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 05/11/2024 informo a S.S. que e la Letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA tiene para percibir la suma de \$350.000 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$56.875, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 05 de noviembre de 2024.

- I. Téngase presente lo informado por el Actuario.
- II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):
- a) La suma de **\$47.568,18 (PESOS CUARENTA Y SIETE MI QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 18/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$51.704,54 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del letrado (\$4.136,36), resulta la suma de \$47.568,18), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS A PRACTICARSE regulados a favor del Letrado GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA, desde la cuenta N° 560809564332835, CBU N° 2850608750095643328355 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809559487911, CBU N° 2850608740095594879118 del Banco MACRO S.A., titular GUERRERO GABRIELA, CUIT N° 27324773687.
- b) Las sumas de **\$5.170,45 (PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA CON 45/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$4.136,36 (PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 36/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809564332835, CBU N°

2850608750095643328355, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 05/11/2024

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.